



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 076-2022-GM-MPC

Cañete, 14 de junio de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Carta N° 004-2022-MDNI-ALC con fecha de recepción 26 de abril de 2022, Carta N° 119-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC de fecha 06 de mayo de 2022, Informe N° 465-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 12 de mayo de 2022, Informe N° 022-2022-GPPTI-SGPM-CTI-MPC de fecha 25 de mayo de 2022, Memorandum N° 2056-2022-GPPTI-MPC de fecha 30 de mayo de 2022, Informe N° 1073-2022-FIG-GODUR-MPC recepcionado el 01 de junio de 2022, Informe Legal N° 267-2022-GAJ-MPC recepcionado el 08 de junio de 2022, e Informe N° 1168-2022-FIG-GODUR-MPC recepcionado el 14 de junio de 2022, sobre aprobación del expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2548422; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

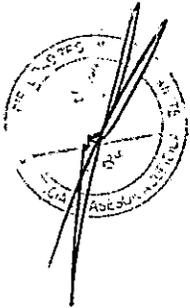
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de presunción de veracidad, el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la veracidad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad, debiendo presumirse la identidad del Plan presentado, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente resolución;

Que, de conformidad con el numeral 25) del Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los Expediente Técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

Que, a través de la Carta N° 004-2022-MDNI-ALC con fecha de recepción 26 de abril de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, remite el expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2548422 y con Carta N° 103-2022-MDNI-SG, el abg. Ángel W. Armas Gutiérrez - Secretario General de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, remite el levantamiento de observaciones señaladas en el Carta N° 119-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC;

111





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

Pág. N° 02
R.G. N° 076-2022-GM-MFC

Que, con Informe N° 465-2022-JSCCA-SGOPPI-MPC con fecha de recepción 12 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, concluye con la conformidad el expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2548422, por el monto de S/237,130.00 (Doscientos treinta y siete mil ciento treinta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de abril de 2022;

Que, mediante Informe N° 022-2022-GPPI-SGPM-CTI-MPC de fecha 25 de mayo de 2022, la Sub Gerencia de Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en atención al Informe N° 0920-2022-FIG-GODUR-MPC, informa que el proyecto "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2548422, se encuentra programado en la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, de acuerdo a lo señalado en el Informe N°005-2022-MDNI/OPMI/GLOH;

Que, a través del Memorándum N° 2056-2022-GPPTI-MPC de fecha 30 de mayo de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N° 1006-2022-FIG-GODUR-MPC, otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/237,130.00 (Doscientos treinta y siete mil ciento treinta con 00/100 Soles), para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2548422, el cual ha sido habilitado dentro del Presupuesto Institucional Modificado PIM 2022;

Que, con Informe N° 1073-2022-FIG-GODUR-MPC recepcionado el 01 de junio de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, después evaluar y verificar los antecedentes, da conformidad técnica, y solicita se apruebe el expediente técnico y ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2548422, por el monto de S/237,130.00 (Doscientos treinta y siete mil ciento treinta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de abril de 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 267-2022-GAJ-MPC recepcionado el 08 de junio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de los documentos, concluye que, contando con la conformidad técnica de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, es viable la aprobación del expediente técnico a nivel de ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2548422, con un costo total de S/237,130.00 (Doscientos treinta y siete mil ciento treinta con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 1168-2022-FIG-GODUR-MPC recepcionado el 14 de junio de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2548422, en atención al Informe Legal N° 267-2022-GAJ-MPC;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en merito a ello, quienes intervienen en la revisión, calculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

.. / /



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

111
Pág. N° 03
R.G. N° 076-2022-GM-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2548422, por la suma de S/237,130.00 (Doscientos treinta y siete mil ciento treinta con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y con precios al mes de abril de 2022; según detalle siguiente:

| DESCRIPCION | MONTOS (S/) |
|----------------------|----------------------|
| MOTOCICLETA | 167,750.00 |
| CUATRIMOTOS | 69,380.00 |
| COSTO DIRECTO | S/ 237,130.00 |

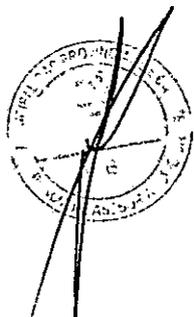
ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CUATRIMOTO; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL EN EL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA", con código único de inversión N° 2548422, por la suma de S/237,130.00 (Doscientos treinta y siete mil ciento treinta con 00/100 Soles); considerando la estructura de gastos aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLÓN MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL